



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0012) 15 ENE. 2015

"Por la cual se efectúa un encargo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que actualmente se encuentra en vacancia definitiva el empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección del Sistema Habitacional**, de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que para asegurar la prestación continúa del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección del Sistema Habitacional**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá D.C., Asesor, Código 1020, Grado 16 de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, empleo de libre nombramiento, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en la Resolución No. 797 de 2014, para ser encargado del empleo **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección del Sistema Habitacional**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se efectúa un encargo"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar de las funciones de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección del Sistema Habitacional** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá D.C., Asesor, Código 1020, Grado 16 de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mientras se provee definitivamente el cargo o en su defecto hasta por el término de tres (3) meses, y sin perjuicio de sus funciones como Asesor.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

15 ENE. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Rozo G. - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Luz Mery Pineda GTH /

Lenin Alejandro Rodríguez Cruz - Asesor Secretaria General

Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General